



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>RESPONDIÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente (e)	María Fernanda Polanía Correa		X		
Gobernador de Sucre	Edgar Martínez Romero				X
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X			
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola				X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador				X
Representante de las Directivas Académicas	Iván Darío Núñez Orozco	X			
Representante de los Docentes	Guillermo Gutiérrez Ribón	X			
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X			
Representante de los Estudiantes	Gustavo Andrés Pérez Velilla	X			

ORDEN DEL DÍA

Estudio y decisión de solicitud de autorización para la asistencia de un docente como jurado de tesis en universidad del exterior.

DESARROLLO

Estudio y decisión de solicitud de autorización para la asistencia de un docente como jurado de tesis en universidad del exterior.

Se envió, vía correo electrónico, la solicitud de autorización presentada por el docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, Álvaro Ángel Arrieta Almario, para la asistencia en calidad de jurado de tesis a la Universidad de Concepción en Chile, del 14 al 18 de enero de 2019, la cual fue avalada por el Consejo Académico, quien recomendó al Consejo Superior su aprobación, resaltando que los gastos de tiquetes aéreos y un día de viáticos serán asumidos por la Universidad de Concepción y los cuatro días restantes de viáticos serán asumidos con incentivos del grupo de investigación: "Conservación del Recurso Hídrico CRHIA", los cuales ascienden a cuatro millones quinientos veintinueve mil pesos m/cte., (\$4.529.000), con sus respectivos soportes.

Los votos positivos fueron emitidos por el Designado del Presidente de la República, el Representante de las Directivas Académicas, el Representante de los Docentes, el Representante de los Egresados y el Representante de los Estudiantes.

La la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, no aprobó la solicitud, al considerar que la comisión no apunta al producto esperado, debido a que la fuente de financiación del proyecto son recursos CREE, y de conformidad con las líneas de inversión de los recursos CREE y a guía técnica de formulación de los planes de fomento a la calidad, lo correspondiente en la línea **formación de docentes a nivel de maestría y doctorado** las actividades a financiar y los productos esperados son los siguientes:

ALCANCE	ACTIVIDADES A FINANCIAR	PRODUCTOS
Aumentar el nivel de formación de los docentes de las IES para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, así como sus	Formación de docentes de planta a nivel de maestría y/o doctorado, incluyendo formación en segunda lengua requerida para cursar estudios de	Docentes formados a nivel de maestría y/o doctorado para asegurar la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la preparación de



competencias en la generación, transferencia, apropiación y aplicación innovadora de conocimiento, con el fin de elevar la calidad académica e institucional como factores claves de éxito en el desarrollo de las IES.

posgrado.

investigadores con autonomía intelectual, con capacidad para construir y gestionar nuevas rutas de conocimiento, más inclusivos, con capacidad para promover el enfoque diferencial, con carácter propositivo y de impacto en ámbitos nacionales e internacionales.

En cuanto a la línea de **Investigación** las actividades a financiar y los productos esperados son los siguientes y la comisión tampoco apuntan al producto esperado

ALCANCE	ACTIVIDADES A FINANCIAR	PRODUCTOS
Fortalecer la capacidad investigativa y de innovación en las instituciones por medio de la construcción de estrategias que la promuevan y mejoren.	Fomentar la investigación e innovación	Inclusión de planes y actividades que fomenten la investigación en los programas de formación, incluyendo temas de Educación Superior y Paz, Educación Inclusiva e Interculturalidad.
	Crear y/o fortalecer grupos de Investigación	<ol style="list-style-type: none">1. Capacitación para docentes y estudiantes en: Escritura de Artículos Científicos y Tecnológicos, Metodología de de Investigación, Manejo de Gestores Bibliográficos, Plataformas CvLAC y GrupLAC, fundamentos e interpretación del modelo de clasificación de Grupos de Investigación.2. Creación y fortalecimiento de grupos de investigación que desarrollen proyectos con impacto en su entorno, reconocidos y/o clasificados en Colciencias.3. Participación en proyectos de investigación con universidades nacionales e internacionales TOP en áreas del conocimiento.4. Formación de capital humano en universidades nacionales e internacionales reconocidas en las áreas de investigación priorizadas por la IES.5. Fortalecimiento de la planta de investigadores con profesores con doctorado, profesores visitantes, pasantías



		posdoctorales. 6. Participación en las convocatorias de grupos de investigación que realiza Colciencias. 7. Generación de conocimiento que se publique en revistas indexadas con un alto factor de impacto. 8. Proyectos de investigación e innovación realizados y adelantados por los grupos de investigación de la IES reconocidos y/o clasificados en Colciencias.
Los Representantes del Sector Productivo y de los Exrectores, no respondieron.		

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar la solicitud de autorización presentada por el docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, Álvaro Ángel Arrieta Almario, para la asistencia en calidad de jurado de tesis a la Universidad de Concepción en Chile, del 14 al 18 de enero de 2019, resaltando que los gastos de tiquetes aéreos y un día de viáticos serán asumidos por la Universidad de Concepción y los cuatro días restantes de viáticos serán asumidos con incentivos del grupo de investigación: "Conservación del Recurso Hídrico CRHIA", los cuales ascienden a cuatro millones quinientos veintinueve mil pesos m/cte., (\$4.529.000), con sus respectivos soportes.	Secretaria General	19 de diciembre de 2018

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA GENERAL</u>
NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día primero (1) del mes de febrero de 2019.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ